



A cwe

STUNAM Sindicato de Institución
Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México

OFICIO: STCA/34/09/2010.
ASUNTO: INSTALACIÓN DE UNA MESA DE TRABAJO
PARA ASUNTOS DEL PERSONAL ACADÉMICO
AFILIADO AL STUNAM.

DR. JOSÉ NARRO ROBLES
RECTOR DE LA UNAM.
PRESENTE.

AT'N: LIC. ENRIQUE DEL VAL BLANCO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA UNAM.

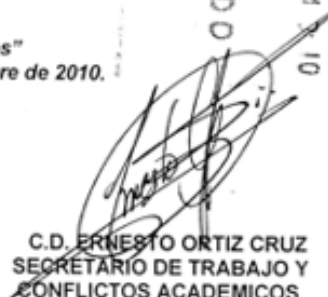
Por este conducto, nos dirigimos a Usted respetuosamente para que, en el marco de la Revisión Contractual del Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México (STUNAM, SINDICATO DE INSTITUCIÓN) y con fundamento en los convenios anteriormente firmados por el STUNAM y LA UNAM desde 1977, el reconocimiento legal que tenemos como Sindicato de Institución desde 1980 y los artículos 353-P, 368, 374, Fracción III y 375 de la Ley Federal del Trabajo, tenemos a bien solicitarle se instale UNA MESA DE TRABAJO PARA ASUNTOS DEL PERSONAL ACADÉMICO AFILIADO AL STUNAM. (Anexamos Pliego Petitorio).

Manifestando que nuestra organización sindical mantiene como siempre la mejor disposición para buscar los acuerdos necesarios en beneficio de su personal académico y el mejoramiento de sus condiciones laborales y salariales, preservando con ello un ambiente laboral que permita a la UNAM el continuar con su desarrollo cumplimiento para los fines que fue creada.

Sin más por el momento, quedamos de Usted.

Atentamente.
"Unidos Venceremos"
México, D. F. 07 de septiembre de 2010.


ING. AGUSTÍN RODRÍGUEZ FUENTES
SECRETARIO GENERAL


C.D. ERNESTO ORTIZ CRUZ
SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS ACADÉMICOS

c.c.p.- Ing. Leopoldo Silva Gutiérrez. Director General de Personal. Presente.
c.c.p.- Lic. Marco Antonio Domínguez Méndez. Director de Relaciones Laborales. Presente

RECIBIDO
2009 SEP 20 PM 9:10

RECIBIDO
2009 SEP 20 PM 16:00
LIC. ENRIQUE DEL VAL BLANCO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA UNAM



OFICIO: STCA/34/09/2010.
Pliego Petitorio 2010.

DR. JOSÉ NARRO ROBLES
RECTOR DE LA UNAM.
PRESENTE.

Por este conducto y con base a lo señalado en el escrito anterior, hacemos de su conocimiento, el Pliego Petitorio de la Relación de Casos en Conflicto del Personal Académico afiliado a nuestra Organización Sindical:

1. Presentamos el caso del académico ROGELIO BENITES ESQUIVEL, Profesor de Asignatura "A" interino, adscrito al Colegio de Ciencias y Humanidades de Naucalpan, solicitamos que de forma inmediata, se le restituyan sus Doce Horas que tenía asignadas frente a grupo, toda vez que han violentado lo establecido en el EPA y en el INSTRUCTIVO DE ASIGNACIÓN DE HORARIOS del Colegio de Ciencias y Humanidades, violentando con ello la cláusula 34 del Contrato Colectivo de Trabajo para el Personal Académico vigente.
2. Académico JOSE CARLOS ROSETE ALVAREZ, Profesor de Asignatura "A" Interino del CCH Sur, solicitamos su inmediata reinstalación en el puesto de profesor de asignatura "A" interino y se le restituyan los grupos a los que el académico impartía clase, además de que también se le reinstale en el puesto de profesor de asignatura "A" interino, en la Facultad de Ingeniería, toda vez que en los dos casos sin justificación alguna y sin previo aviso se le dio de baja en las dos dependencias.
3. Académica KARLA GOMÉZ GOITIA, Profesora de Asignatura "A" interina, de la Facultad de Ingeniería del Área de Ciencias Básicas, exigimos se le restituya el grupo que tenía asignado antes del comienzo del semestre el 9 de agosto del presente año, ya que indebidamente y sin previo aviso le retiraron el grupo al que tenía derecho esto aún y teniendo contrato vigente firmado por la profesora y el Director de la Facultad de Ingeniería.



4. Académico OMAR TERAN VARELA, solicitamos que la Dirección General de Personal, agilice los trámites administrativos correspondientes a fin de que se le realice el pago de la liquidación a que tiene derecho, de acuerdo al fallo emitido por la JFCYA y no se siga retrasando.
5. Con relación a los Programas de Estímulo, solicitamos que los académicos que permanezcan por más de dos periodos de evaluación, los estímulos sean anexados directamente al salario de los Académicos.
6. Solicitamos que el Programa al Desempeño del Personal Académico (**PRIDE**), no se pervierta y manipule, si no que se respete con el fin de que se aplique conforme esta establecido en los **Lineamientos y Requisitos Generales para la Evaluación**, como es el caso de la Dra. María Lilia Adriana Juárez López, que por segundo año consecutivo y a pesar de cumplir con lo establecido en el EPA, Los Lineamiento Generales y de haber sido propuesta por el Consejo Técnico de la FES Zaragoza, no se le otorgo el nivel "D", al cual tiene derecho, y además se inconformo en tiempo y forma, siendo fecha que no se le ha dado respuesta alguna.
7. Exigimos la no intromisión de los funcionarios universitarios en el condicionamiento de su contratación del personal Académico, a cambio de afiliarse al Sindicato Titular, además de promover la desafiliación al STUNAM, como es el caso de la Facultad de Ingeniería donde el Director condiono al Personal Académico de nuevo ingreso para que se afiliaran al Sindicato Titular, ya que de lo contrario no los contratarían.
8. Demandamos que los funcionarios que representan a la UNAM, no se entrometan en la vida sindical, y se abstengan de promover la desafiliación de académicos del STUNAM, condicionando para ello el otorgamiento de sus prestaciones.
9. Solicitamos a la administración universitaria el reconocimiento de la acreditación de nuestros delegados académicos, y se brinden las facilidades sindicales para que puedan asistir a los CGR, Congresos y demás eventos generales que convoca el Sindicato, todo ello con base a que somos Sindicato de Institución.



STUNAM *Sindicato de Institución*

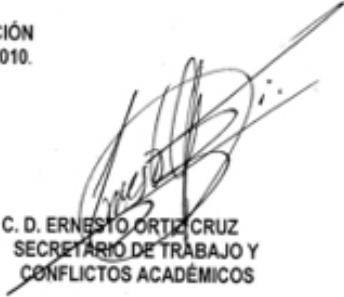
Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México

10. Exigimos se eliminen los exámenes psicométricos que se vienen implementando a los académicos en los Colegios de Ciencias y Humanidades, cuando participan en los concursos de oposición. Cabe mencionar que en el proceso de valoración y evaluación que se establecen en los artículos 68, 72, 73 y 74 del Estatuto del Personal Académico, no contempla la aplicación de exámenes psicométricos.
11. Demandamos la exención de pagos para el Personal Académico afiliado al STUNAM, en cursos de actualización y diplomados, que organice la Universidad como se establece en la Cláusula 93 del Contrato Colectivo de Trabajo para el Personal Académico vigente.
12. Solicitamos la asignación de un Local Sindical para las Delegaciones Académicas, así como su mantenimiento y actualización.

Sin más por el momento, quedamos de Ustedes:

ATENTAMENTE
"UNIDOS VENCEREMOS"
STUNAM SINDICATO DE INSTITUCIÓN
México, D. F. a 03 Septiembre de 2010.


ING. AGUSTÍN RODRÍGUEZ FUENTES
SECRETARIO GENERAL


C. D. ERNESTO ORTIZ CRUZ
SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS ACADÉMICOS

c.c.p.- Ing. Leopoldo Silva Gutiérrez. Director General de Personal. Presente